

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION  
NEUQUEN

RESOLUCION N° 0029 -

NEUQUEN, 30 MAR 1993

VISTO:

Que mediante Resolución N° 1261/92 se crean los Puestos de Capacitación del Programa E.M.E.T.A.; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 1862/92 se ratifica lo normado por la Resolución de referencia;

Que en el Artículo 3° de la Resolución N° 1261/92 se designa la Planta Funcional de cada Puesto de Capacitación;

Que en el Artículo 2° del Decreto N° 1862/92 se agregan al Anexo IX - 5 de la Ley de Remuneraciones 1878 los cargos cuyas denominaciones, códigos y cantidad se detallan en el citado artículo;

Que ambas normas legales asignan a los cargos de INSTRUCTOR DE PUESTOS DE CAPACITACION -DPE-9, una carga horaria de 40 horas y 1600 puntos;

Que lo citado se contradice con el Decreto N° 3943/90 que en su Artículo 10mo. establece el cargo de PRECEPTOR EMETA DPE-9, con una asignación de 1650 puntos y 40 horas;

Que como consecuencia de la aplicación del Decreto N° 1862/92 se ha modificado en menos la asignación prevista para los PRECEPTORES EMETA;

Que es necesario rectificar lo establecido en el Decreto ratificadorio de la Resolución N° 1261/92;

Las atribuciones conferidas por el Artículo 31 inciso a) de la Ley 1993, y la Resolución del Consejo Provincial de Educación N° 199/93; Por ello,

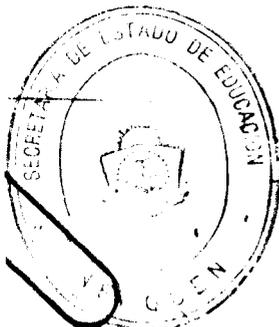
EL SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- MODIFICASE, Ad-referendum del Poder Ejecutivo Provincial, y con efectividad al 01 de marzo de 1993, el Artículo 3° de la Resolución N° 1261/92 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

\*ASIGNASE como Planta Funcional Básica de cada Puesto de Capacitación Agropecuaria de la Provincia del Neuquén consignado en el Artículo 1°, la siguiente:

1 CARGO DE COORDINADOR DE PUESTO DE CAPACITACION (40 HS. - 2200 PUNTOS).



*Rubén Horacio Larocca*  
RUBEN HORACIO LAROCKA  
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO  
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION  
NEUQUEN

...//

2.-

1 CARGO DE SECRETARIO DE PUESTO DE CAPACITACION (20 HS. - 900 PUNTOS).

1 CARGO DE INSTRUCTOR DE PUESTO DE CAPACITACION (40 HS. - 1650 PUNTOS) DPE-9.

1 CARGO DE PEON DE PUESTO DE CAPACITACION (OSA.5).

90 HS. CATEDRA DE NIVEL MEDIO (DAA.6), QUE PARA EL CASO DEL PUESTO DE PLOTTIER, SERAN 160".-

ARTICULO 2°.- POR la Dirección General de Recursos Humanos se efectuarán las comunicaciones de práctica.-

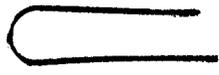
ARTICULO 3°.- REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



*Rubén Horacio Larroca*

RUBEN HORACIO LARROCA  
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO  
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION

MARIO EVER MORAN  
SECRETARIO DE ESTADO DE EDUC.



NEUQUEN, 12 de Mayo de 1993.

VISTO:

La Resolución N° 0029/93 emitida por la Secretaría de Estado de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en la citada Resolución se modifica el Artículo 3ro. de la Resolución N° 1261/92, ratificada por Decreto N° 1862/92;

Que la modificación se efectúa en virtud de lo establecido por Decreto N° 3943/90 para los cargos DPE-9;

Que la aplicación de la Resolución N° 1261/92 y Decreto N° 1862/92 disminuye el puntaje otorgado a los cargos DPE-9;

Que es necesario regularizar la situación planteada;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

D E C R E T A

ARTICULO 1°. MODIFICASE el Artículo 2° del Decreto N° 1862/92, el que quedará redactado de la siguiente manera:

\*AGREGUENSE al Anexo IX -5 de la Ley de Remuneraciones 1878 los cargos cuyas denominaciones, códigos, cantidad de puntos y carga horaria se detallan a continuación: PUESTOS DE CAPACITACION DEL PROGRAMA EMETA:

COORDINADOR DE PUESTO CAPACITACION	DPD-9	2200 PUNTOS	40 HS.
SECRETARIO DE PUESTO CAPACITACION.	DPT-9	900 PUNTOS	20 HS.
INSTRUCTOR DE PUESTO	DPE-9	1650 PUNTOS	40 HS.

ARTICULO 2°.- RATIFICASE en todos sus términos la Resolución N° 0029/93, emitida por la Secretaría de Estado de Educación, Ad-referendum del Poder Ejecutivo Provincial.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese.-

FDO.)

SOBISCH

PELLIN

RUBEN HORACIO LARUCCA  
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO  
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION

